

**FORMATO N° 02**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL  
“ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE DE CRED EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO DE  
INFANTI L WICHANZAO, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA  
LIBERTAD”**

|  |  |
|--|--|
| <b>Unidad de Organización</b>          | UNIDAD FUNCIONAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES  |
| <b>Meta Presupuestaria</b>             |  |
| <b>Actividad del POI</b>               |  |
| <b>Denominación de la Contratación</b> | ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE DE CRED EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL WICHANZAO, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD. |

|  |
|--|
| <b>1. Finalidad Pública</b>  |
| Acondicionar un ambiente que cumpla las funciones de CRED en el centro de salud materno infantil Wichanzaos.   |
| <b>2. Antecedentes</b>   |
| <p>La RED DE SALUD, como unidad ejecutora UTES N° 6 - Trujillo Este, es la encargada del mantenimiento a la infraestructura de los establecimientos de salud en el marco del D.S. 104-2019-EF.</p> <p>Debido a la necesidad de crear un ambiente que cumpla las funciones de CRED, se ha propuesto acondiciona la infraestructura existente, se ha coordinado realizar la división de los ambientes que desarrollan funciones de Atención integral para dar el uso y función a las atenciones de CRED, por ello se ha podido evidenciar y priorizar las principales actividades a realizar a corto plazo por lo que se ha priorizado acondicionar el ambiente para brindar las atenciones a los pacientes y/o usuarios que recurren por necesidad de servicio.</p> <p>Mediante el requerimiento del área usuaria la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales - Área Usuaria – Establecimiento de Salud, solicitan realizar el mantenimiento en los ambientes existentes de cuidado integral los mismo que ha sido coordinado con el área usuaria.</p> |
| <b>3. Objetivo de la Contratación</b>  |
| <p>Efectuar la contratación de una persona natural y/o jurídica para ejecutar el “ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE DE CRED EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL WICHANZAO, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”.</p> <p><b>3.1 Objetivo General</b></p> <p>Realizar el servicio de acondicionamiento del ambiente de Cred con la finalidad de brindar las atenciones que son requeridas debido a la necesidad del uso del espacio cuyo objetivo es mejorar sus condiciones físicas, funcionales y de seguridad garantizando una adecuada protección y conservación de la Infraestructura.</p> <p><b>3.2 Objetivo Específico</b></p> <p>Ejecutar los trabajos de acondicionamiento en los ambientes de atención integral, para el acondicionamiento de un ambiente que brinde la atención de CRED con la finalidad de brindar la atención adecuada para la función a desarrollar.</p>  |
| <b>4. Alcance y Descripción del Servicio</b>   |
| El proveedor realizará el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física mediante el   |

servicio de “**ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE DE CRED EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL WICHANZAO, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD**”.

#### 4.1 Actividades

El servicio materia del presente proceso de contratación menor es a todo costo, para ello el proveedor programará y ejecutará actividades básicas de los siguientes trabajos a realizar:

- *TRAZO Y REPLANTEO*
- *REMOCIÓN DE MURO PARA HABILITAR VANO*
- *ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE REMOCIÓN*
- *SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERIA DE E=12cm EN SISTEMA DRYWALL P/FIBROCEMENTO AMBAS CARAS 12mm. int. y 12mm. ext. (Incluye: Todos los gastos de materiales, herramientas, equipos, personal del servicio para la realización de la actividad en su totalidad).*
- *DERRAMES EN VANOS.*
- *EMPASTADO, IMPRIMANTE Y PINTURA LATEX 02 MANOS EN MUROS (inc. lijado, imprimante, empastado, mano de obra, herramientas, equipos e insumos y todos los gastos para la realización de la actividad.)*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA, (1.00mx2.62m) + FRESQUILLOS EN VIDRIO e=6mm, (Incl. vidrio templado o laminado de fábrica, cerradura tipo perilla acero inoxidable, bisagras, pintado al duco, hojas y marco. Todos los gastos de materiales, herramientas, equipos, mano de obra, etc. Para la realización de la actividad en su totalidad).*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO TEMPLADO PAVONADO E=8mm (1.00mx2.10m) CON ACCESORIOS DE ACERO INOX (Incl. vidrio templado 8mm, accesorios de acero inox, jaladores, cerradura pin o pasador. Todos los gastos de materiales, herramientas, equipos, mano de obra, etc. Para la realización de la actividad en su totalidad).*

Los trabajos se realizarán de acuerdo con los Términos de Referencia para el servicio de mantenimiento según detalle descrito en el:

- **Anexo 01** —: *Memoria descriptiva*
- **Anexo 02** —: *Características técnicas*
- **Anexo 03** —: *Metrados*
- **Anexo 04** —: *Planilla de Metrados*
- **Anexo 05** —: *Planos.*

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recurso humano, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, las pruebas necesarias, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos.

El proveedor deberá presentar su propuesta económica adjuntando la estructura de costos (desagregado de las actividades a realizar de acuerdo a los términos de referencia).

## 4.2 Procedimiento

- Las actividades deberán desarrollarse de manera programada, ordenada, sistemática y conforme al cronograma aprobado, respetando los horarios y otros del Plan de Trabajo aprobado.
- El contratista previo al inicio y durante las actividades objeto de la contratación, deberá mantener comunicación y coordinará con el área usuaria, responsable (s) designado (s) por el área usuaria para la supervisión del servicio, responsable del área beneficiaria, responsable del establecimiento de salud; y de ser el caso con el servicio de vigilancia.
- El contratista, antes del inicio de las actividades, deberá efectuar conjuntamente, un registro del estado inicial del área objeto del servicio, incluyendo registro fotográfico, identificación de bienes, mobiliario, equipos, instalaciones existentes y condiciones de acceso, dejando constancia de ello en el acta correspondiente.
- Las actividades deberán ejecutarse procurando no afectar la continuidad de las atenciones, el tránsito interno, la seguridad de usuarios, pacientes, personal de salud ni el funcionamiento regular del establecimiento de salud, debiendo el contratista adoptar las medidas preventivas y correctivas necesarias durante toda la ejecución de la prestación.
- El contratista deberá contar con el personal calificado y con la dirección técnica correspondiente.
- El contratista deberá contar con materiales, herramientas, equipos, implementos de seguridad necesarios (Equipos de protección de personal EPP), señalización y demás recursos necesarios en óptimas condiciones para la correcta ejecución de la prestación. El contratista será responsable de su traslado, custodia, uso y retiro al culminar el servicio.
- El personal que desarrollará las actividades del servicio contratado deberá contar con un mínimo de elementos de protección en concordancia con las normas de seguridad en el trabajo y salud ocupacional.
- El contratista deberá delimitar las zonas de trabajo y colocar señales preventivas y de advertencia de peligro, tanto cuando realice sus actividades como cuando estén ausentes, también deberá tomar las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes que afecten al público, usuarios, personal de salud o terceros, bajo responsabilidad civil y penal.
- Durante la ejecución, el contratista deberá mantener limpias las áreas intervenidas, proteger pisos, muros, ventanas, mobiliario y equipos existentes, contando para ello con elementos necesarios para la protección (protectores de plástico, mantas u otros); así como retirar residuos, desmonte o materiales excedentes generados producto de las actividades.
- La limpieza deberá realizarse de manera diaria y al cierre de cada jornada, incluyendo retiro de desmontes, polvo, residuos, restos de materiales y cualquier elemento generado por la ejecución del servicio.
- El contratista deberá tomar registro fotográfico antes, durante y después de las actividades para la ejecución del servicio.
- El contratista no podrá modificar materiales, características técnicas, actividades, componentes, ubicación de elementos, ni condiciones que fueron detallados en los Términos de Referencia, especificaciones técnicas y plan de trabajo aprobado, sin la autorización previa del área usuaria.
- El responsable (s) designado (s) por el área usuaria para la supervisión del servicio verificará el cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado, medidas de seguridad, permanencia del personal autorizado, calidad de los trabajos y demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia.
- Concluidas las actividades que correspondan, el contratista deberá realizar las pruebas, verificaciones y controles técnicos necesarios para acreditar el correcto funcionamiento de los

componentes intervenidos o instalados, incluyendo, cuando corresponda, protocolos de prueba, certificados, constancias de operatividad y demás documentos técnicos exigidos en los Términos de Referencia.

- Al término de las actividades, el contratista deberá dejar el área donde se ejecutó el servicio en condiciones de operatividad, limpieza y seguridad, libre de contaminantes, debiendo retirar residuos, desmontes, materiales excedentes, herramientas y equipos.

#### 4.3 Plan de trabajo

- El contratista deberá presentar un Plan de Trabajo con su respectivo cronograma de ejecución del servicio, en el cual se detalle el desagregado por actividades, indicando el tiempo previsto para cada una de ellas, plazos (fecha de inicio y fecha de término), horario de trabajo, personal asignado, funciones, recursos a utilizar equipos, herramientas, materiales y elementos de protección personal a utilizar, así como las medidas de seguridad aplicables durante la ejecución del servicio.
- Asimismo, deberá incluir las acciones de limpieza, retiro de residuos y culminación de la prestación y condiciones de limpieza, seguridad y operatividad del área objeto del servicio.
- Dicho plan deberá programar las actividades de manera ordenada y coordinada con el área usuaria, considerando que el establecimiento brinda atención continua durante el HORARIO DE 7.30 am a 1.30 p.m, a fin de reducir cualquier afectación a su normal funcionamiento. Las actividades que generen ruido o restricción de accesos deberán ejecutarse en horarios previamente autorizados.

El Plan de Trabajo deberá contener, como mínimo:

- a) Descripción de actividades a ejecutar.
- b) Cronograma de intervención por actividad.
- c) Horario de trabajo propuesto.
- d) Relación del personal asignado al servicio.
- e) Relación de equipos, herramientas, materiales y EPP.
- f) Medidas de seguridad y salud ocupacional.
- g) Medidas de señalización, aislamiento y protección de áreas.
- h) Procedimiento de limpieza, retiro de residuos y culminación de actividades.

- El Plan de Trabajo deberá ser presentado dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles, contado desde el día siguiente de su adjudicación en la plataforma de contratos menores de la Pladicop.
- La U.F. Mantenimiento y Servicios Generales, deberá revisar el plan de trabajo dentro del PLAZO MÁXIMO DE UN (01) día hábil de recibido, pudiendo aprobarlo u observarlo.
- En caso de formularse OBSERVACIONES, la Unidad de Logística notificará al contratista para que efectúe la subsanación a las observaciones, el proveedor deberá subsanarlas dentro del plazo máximo de un (01) día hábil. La aprobación del Plan de Trabajo será condición previa para la suscripción del Acta de Inicio.

#### 4.4 Recursos a ser provistos por el proveedor:

- El servicio será ejecutado a todo costo, por lo que el contratista deberá proveer, bajo su responsabilidad y sin costo adicional para la Entidad, todos los recursos necesarios para la correcta ejecución de la prestación.

- Los recursos mínimos comprenden:
- a) Personal técnico y operativo necesario, debidamente identificado y acorde a las actividades a ejecutar.
- b) Materiales, insumos, accesorios y componentes necesarios para la ejecución integral del servicio.
- c) Herramientas, equipos menores, equipos eléctricos, escaleras, extensiones e instrumentos de medición, en buen estado y adecuados para el servicio.
- d) Equipos de protección personal —EPP—, uniformes e indumentaria de seguridad, según la actividad a realizar. Todos los EEP deberá cumplir con los requisitos nacionales/internacionales de seguridad (ANSI, EN, ASTM o equivalentes, según corresponda).
- e) Elementos de señalización, delimitación y protección del área de trabajo, tales como cintas, conos, mallas, carteles, protectores plásticos, mantas u otros similares.
- f) Medios para limpieza, acopio, traslado y eliminación de residuos, desmontes y materiales excedentes generados durante la ejecución del servicio.
- g) Pruebas, certificados y constancias de operatividad, cuando correspondan según los Términos de Referencia.
- Los recursos deberán mantenerse en buen estado para su uso durante toda la ejecución del servicio y ser reemplazados por el contratista de acuerdo a la frecuencia del uso, características del EPP (si es descartable o de libre mantenimiento), cuando presenten deterioro o no garanticen condiciones adecuadas de uso o seguridad, indicado en el sgte. cuadro:

| Equipo de Protección Personal<br>Requerido a cada Personal |  |                   |   |
|--|--|-------------------|---|
| 01   | Guante de Seguridad                        | Según corresponda | 1 |
| 02   | Calzado de Construcción C/Punta de Metal   | Para todos        | 1 |
| 03   | Tapones para oído reutilizables con cordón | Según corresponda | 1 |
| 04   | Lentes de seguridad                        | Para todos        | 1 |
| 05   | Cascos de seguridad                        | Para todos        | 1 |
| 06   | Chaleco reflectivo                         | Para todos        | 1 |
| 07   | Respirador contra Polvo                    | Para todos        | 1 |
| 08   | Uniforme de Trabajo                        | Para todos        | 1 |

#### 4.5 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

- De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

#### 4.6 Normas técnicas

- Deberá realizar el servicio de implementación cumpliendo con la normativa vigente:
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Normativa Técnica de Salud NTS 110-MINSA/DGIEM - **Normativa Técnica de Salud NTS 113-MINSA/DGIEM, según al nivel que corresponda el establecimiento.**
- Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias 30222.
- Otras normas vigentes de acuerdo al servicio a fin.
- Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°09-2025, respectivas o norma más reciente.

- Resolución de Contraloría General N°320-2006-CG, o norma más reciente.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2006-VIVIENDA, el 08 de mayo de 2006 y publicado el 08 de junio de 2006.
- Normas técnicas específicas de Unidades Especializadas de Salud — MINSA.
- Norma técnica N° 0021-MINSA/DGSP V.01 “Categorías de establecimientos de sector salud”.
- Norma técnica N° 0031-MINSA/DGSP V.01 UCI - UCIN.
- R.M. N°1142-2004. Guía para la categorización de establecimientos de salud.
- Normas y procedimientos para la acreditación de los establecimientos de salud —MINSA.
- Ley 27050 Ley General de las personas con discapacidad y normas para el diseño de elementos de apoyo para personas con discapacidad - MINSA.

#### 4.7 Seguros

- El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR Salud y Pensiones, deberá ser **PRESENTADO al día siguiente de la notificación de la orden del servicio.**
- El contratista deberá garantizar que el personal que ejecutará el servicio cuente con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR Salud y Pensiones.
- EL contratista mantiene la obligación de conservar vigente dicho seguro durante todo el plazo de ejecución del servicio, desde el inicio hasta la culminación del mismo y respecto del personal que efectivamente participe en la prestación, en cumplimiento de la Ley nº 29783, Ley de seguridad y salud en el Trabajo y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-2012-TR.
- Durante la ejecución, la **U.F Mantenimiento y Servicios Generales** verificará que el personal que ingrese al área de trabajo corresponda al personal autorizado.
- El contratista se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, del personal del establecimiento de salud, del público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de servicio, debiendo asumir los costos de reparación de daños.

#### 4.8 Modalidad de pago

SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 4.9 Prestaciones accesorias a la prestación principal

- (No aplica).

### 5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

- Persona Natural o Jurídica, con RUC Activo y Habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores Vigente.
- Capacidad y conocimiento en el objeto de la contratación.
- No encontrarse impedido para contratar con el estado por cualquier causa.

### 6. Lugar y Plazo de Ejecución

**Lugar:** La prestación del servicio se realizará en el Centro Materno Infantil Wichanza, Ubicado (Manzana 33, Lote 02, Sector II de Wichanza de La Unidad Ejecutora UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo. Considerando que el horario de atención del establecimiento es de 7:30 am a 1:30 pm, previa coordinación con el área usuaria y/o con el establecimiento, siempre y cuando no interfiera en la prestación de los servicios que brinda el establecimiento.

**Plazo de Ejecución:** El plazo máximo de ejecución total del servicio será de CINCO (05) DÍAS CALENDARIOS. El inicio del plazo de ejecución se computará a partir del día siguiente de suscrita el acta de inicio del

servicio, la misma que deberá ser firmada dentro del plazo máximo de un (01) día calendario contado desde la notificación de la orden de servicio.

La demora en la suscripción del Acta de Inicio del Servicio por causa imputable al contratista no dará lugar a ampliación de plazo, manteniéndose el plazo máximo de cinco (05) días calendario para la culminación del servicio. Asimismo, dicho incumplimiento dará lugar a la aplicación de la penalidad correspondiente, conforme al numeral 13 del presente Término de Referencia.

El contratista de acuerdo a los planos y términos de referencia deberá programar sus actividades de manera ordenada y sistemática, sin interferir con la atención regular del establecimiento de salud.

De ser caso, que el contratista no concurra o se niegue injustificadamente a suscribir el acta de inicio, el área usuaria dejará constancia mediante informe o acta.

### **7. Resultados Esperados-Entregables**

El contratista deberá culminar la prestación dejando el área objeto del servicio y los componentes atendidos en condiciones de operatividad, limpieza y seguridad, conforme a los Términos de Referencia, características técnicas, planos, metrados y Plan de Trabajo aprobado y demás condiciones contractuales. El servicio contará con un único entregable, el cual deberá ser presentado al término de la ejecución del servicio. Dicho entregable deberá ser ingresado mediante Mesa de Partes de la Entidad, con atención a la Unidad Funcional de Mantenimiento y Servicios Generales, como área usuaria, para la revisión técnica, verificación del servicio y emisión de la conformidad correspondiente.

El entregable único deberá contener, como mínimo, la sgte. documentación:

- a) Documento de solicitud de verificación y conformidad del servicio.
- b) Informe técnico de culminación de servicio ejecutado, que incluya un registro fotográfico del antes y después de la ejecución del servicio, emitido y suscrito por el contratista.
- c) Acta de Inicio de servicio.
- e) Plan de trabajo aprobado.
- f) Carta de garantía por el periodo de un (01) año.

### **8. Conformidad**

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

La conformidad es otorgada por el área usuaria de Unidad Funcional de Mantenimiento y Servicios Generales, previamente deberá cumplirse lo sgte:

- ✓ Cumplimiento de los Términos de Referencia, especificaciones técnicas, metrados, planos, Plan de Trabajo aprobado, y demás condiciones contractuales.
- ✓ Presentación del entregable por parte del contratista según numeral 7 del TDR.
- ✓ Suscripción del Acta de verificación de culminación del servicio, firmada por el responsable de la Unidad Funcional de Mantenimiento y Servicios Generales, responsable del área beneficiaria donde se ejecutó la prestación, responsable del establecimiento de salud y contratista.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

El responsable (s) para la supervisión del servicio designado (s) por el área usuaria de U.F. de Mantenimiento y Servicios Generales, solicitará si fuera el caso, al contratista que complemente o subsane la actividad del mantenimiento y adecuación, si observa que:

- ✓ No se cumplió con el procedimiento técnico de ejecución del servicio conforme a los Términos de Referencia.
- ✓ La mano de obra del servicio, materiales del servicio no se ajustan a las condiciones del contrato y/o términos de referencia.
- ✓ Existe un cambio de materiales y/o implementaciones no coordinadas y no aceptadas por el área usuaria y/o responsable (s) para la supervisión del servicio designado (s) por el área usuaria.

- ✓ Existen actividades que no se han realizado en su totalidad.

**De existir observaciones**, la Dependencia encargada de las Contrataciones las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.

El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo para el entregable. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

Cuando la entidad contratante exceda el plazo previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad contratante no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **9.-Forma y Condiciones De Pago.**

El pago será de forma ÚNICA, previa emisión de la conformidad de la prestación por parte del área usuaria, se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, se debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ FORMATO N° 02 - Conformidad del servicio suscrita por el servidor responsable del área usuaria de Unidad Funcional de Mantenimiento y Servicios Generales.
- ✓ Acta de verificación de culminación del servicio, firmada por el responsable de la Unidad Funcional de Mantenimiento y Servicios Generales, responsable del área beneficiaria donde se ejecutó la prestación, responsable del establecimiento de salud y contratista.
- ✓ Informe técnico de culminación de servicio ejecutado, emitido y suscrito por el contratista.
- ✓ Plan de trabajo aprobado.
- ✓ Acta de Inicio de servicio.
- ✓ Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.
- ✓ Comprobante de pago.

**Adicionalmente, según la naturaleza de las actividades ejecutadas, se deberá presentar:**

- Protocolos de pruebas, constancias de operatividad o certificados, cuando se hayan ejecutado instalaciones, conexiones, sistemas eléctricos, equipos u otros componentes que requieran verificación técnica de funcionamiento.
- Acta de inspección y/o observación del servicio, cuando durante la verificación se hayan formulado observaciones técnicas que deban ser levantadas por el contratista.
- Acta de devolución, cuando la Entidad haya entregado al contratista bienes, equipos, llaves u otros elementos para la ejecución del servicio y corresponda dejar constancia de su devolución.

#### **10. Confidencialidad**

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha

información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

### 11. Penalidades

#### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

### 12. Otras Penalidades (De corresponder)

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencias, entendiéndose por incumplimiento las siguientes:

| N° | Descripción   | Penalidades (% valor adjudicado)                              | Procedimiento de Verificación   |
|----|---|---|---|
| 1  | Por No suscribir el Acta de Inicio del Servicio dentro del plazo establecido en numeral 6 del TDR., por causa imputable al contratista.                                       | 3% del valor del contrato por cada día calendario de retraso. | El informe de la U.F Mantenimiento y Servicios Generales, considerando la fecha de notificación de la orden de servicio, la fecha prevista para la suscripción del Acta de Inicio del Servicio, el acta suscrita, las comunicaciones y/o correos cursados al contratista. |
| 2  | Cuando el contratista incumpla injustificadamente las actividades, horarios, secuencia de intervención establecidos en los Términos de referencia y Plan de Trabajo aprobado. | 1% del monto contractual por cada ocurrencia.                 | Informe de la U.F Mantenimiento y Servicios Generales, contrastando el Plan de Trabajo aprobado con la ejecución real del servicio.   |
| 3  | Por la ejecución de actividades del servicio sin indumentaria requerida o EPP requeridos durante la ejecución.  | 1% del monto contractual por cada ocurrencia.                 | Informe de la U.F Mantenimiento y Servicios Generales   |
| 4  | No realizar limpieza, retiro de residuos, desmonte o materiales excedentes generados por el servicio.   | 1% del monto contractual por cada ocurrencia.                 | Informe de la U.F Mantenimiento y Servicios Generales.  |

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente”.

### 13. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### **14. Cláusula Garantías**

No aplica.

#### **15. Cláusula Gestión de Riesgos**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### **16. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **17. Cláusula Solución de Controversias**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación para el caso de contratos menores y para procesos de selección según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 32069 Ley general de contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el Artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

#### **18. Responsabilidad por vicios ocultos**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un **(01) año** contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

**GOBIERNO REGIONAL DE SALUD**



**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**  
**RED DE SALUD**  
**TRUJILLO**

**SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE DE  
CRED EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL  
WICHANZAO, DISTRITO DE LA ESPERANZA,  
PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD"**

**MEMORIA  
DESCRIPTIVA**

## **ÍNDICE:**

### **01 MEMORIA DESCRIPTIVA**

- 1. ASPECTOS GENERALES**
- 2. OBJETIVO**
- 3. ANTECEDENTES**
- 4. BASE LEGAL – NORMAS Y REGLAMENTOS.**
- 5. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD**
- 6. UBICACIÓN GEOGRÁFICA**
- 7. ÁREAS Y LINDEROS**
- 8. ESTADO SITUACIÓN ACTUAL**
- 9. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.**

### **02. CARACTERISTICAS TECNICAS**

- **ARQUITECTURA**

### **03. METRADO**

### **04. PLANILLA DE METRADOS**

### **05. PLANOS**

## **ANEXO N° 01: MEMORIA DESCRIPTIVA**

### **"ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE DE CRED EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL WICHANZAO, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD"**

#### **1. ASPECTOS GENERALES:**

La Red de Servicios de Salud Trujillo Este, ejecutora 409, encargada de la aplicación de normas técnicas-administrativas y financieras que promueve el cuidado Integral de Salud a través de acciones preventivas-promocionales, recuperativas y de rehabilitación, con énfasis en la salud del hogar y la comunidad, busca generar estilos de vidas saludables y cumplir con la vigilancia del medio ambiente, el aseguramiento universal, la conducción sectorial y la promoción de los deberes y derechos ciudadanos, con principios de equidad, calidad y eficiencia mediante la gestión territorial y la participación ciudadana. Esta Unidad Ejecutora conformada por 67 establecimientos de salud, distribuidos en 09 micro redes, 01 sede administrativa, 01 anexo de sede administrativa, 01 unidad de aseguramiento, 01 almacén central y 01 almacén especializado de medicamentos.

**LA RED DE SALUD como unidad ejecutora UTES N°6 – TRUJILLO ESTE La Libertad** es la encargada de llevar a cabo el mantenimiento de infraestructura de los establecimientos de salud de la provincia de Trujillo, en el Marco del **DS. 104-2019-EF Mantenimiento de Equipos e Infraestructura**. Así mismo través de planes de mantenimiento de infraestructura sustenta y busca, fortalecer e implementar y dotar de una infraestructura adecuada acorde a los estándares actuales mediante el mantenimiento correctivo y / preventivo de la infraestructura con la finalidad de brindar las condiciones adecuadas para la atención del servicio a la población

En ese sentido, la Unidad Funcional de Mantenimiento y Servicios Generales a través de los profesionales del área de infraestructura brindan atención a los diversos requerimientos de mantenimientos que son solicitados por las áreas usuarias de los diversos establecimientos de salud, en este sentido se ha desarrollado los términos de referencia para la atención del servicio de :**"ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE DE CRED EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL WICHANZAO, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD"** cuyo objetivo principal de la red sanitaria es seguir brindando las atenciones de manera adecuada.

#### **2. OBJETIVO**

El objetivo del presente servicio es acondicionar la infraestructura física para el funcionamiento de las atenciones del Consultorio CRED mediante el mantenimiento preventivo a la infraestructura existente que permitan cuya finalidad es mejorar y dar continuidad a las atenciones sin que estas sean interrumpidas.

#### **3. ANTECEDENTES**

Establecimiento de Salud Materno Infantil Wichanza, es de categoría **I-4** en el distrito de La Esperanza corresponden a la jurisdicción de la Dirección de Salud La Libertad. Tiene el objetivo de favorecer la integridad personal, impulsando la salud, previniendo las enfermedades y avalando la atención universal de salud de todos los habitantes de Trujillo;

ofreciendo y guiando los objetivos de políticas de salud en acuerdo con los sectores públicos y los actores sociales.

El Centro de Salud Materno Infantil Wichanza en La Esperanza, La Libertad, viene brindando atención integral de salud a la población de sector y zonas aledañas, cumpliendo un rol fundamental en la prestación de servicios médicos y preventivos.

Sin embargo, actualmente algunos ambientes de la infraestructura presentan deterioro y deficiencias constructivas debido al uso continuo y al paso del tiempo evidenciándose la necesidad de realizar trabajos de mantenimiento y adecuación para garantizar condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y salubridad.

Entre las principales necesidades identificadas se encuentra el acondicionamiento de ambientes, reposición de elementos deteriorados y mejoramiento de algunas áreas, con la finalidad de brindar espacios adecuados para el personal de salud y los usuarios.

En coordinación con el responsable del establecimiento de salud, se identificaron las áreas prioritarias a intervenir para la ejecución de actividades de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura.

#### **4. BASE LEGAL – NORMAS Y REGLAMENTOS.**

Se realizará en concordancia a las disposiciones legales y normas técnicas peruanas vigentes en las especialidades, así como impuestas por el sector Salud, complementadas por la normativa general. Las disposiciones legales y normas técnicas vigentes, entre otras como:

##### **Salud y Seguridad Ocupacional en el Trabajo**

- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. 25/04/2012.
- Resolución Ministerial N° 148-2012-TR. 07/06/2012.
- R. M. N° 258-2011/MINSA. Aprueba el Documento Técnico de Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020. 04/04/2011.
- D. S. N° 004-2011-TR. Modifica el Reglamento de la Ley de Inspecciones en materia de fiscalización de Seguridad y Salud Ocupacional. 07/04/2011.
- R. M. N° 258-2011/MINSA Aprueba el Documento Técnico de Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020. 26/04/2011.
- Ley No. 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. 20/08/2011.
- Decreto Supremo N° 008-2010-SA. Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud. 06/09/2010.
- Decreto Supremo N° 016-2009-EM. Plazo para Auditorías de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 06/03/2009.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud. 30/03/2009.
- D. S. 008-2010-TR. Modifican el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y aprueban Formularios. 2/09/2009.
- Resolución Ministerial N° 010-2009-VIVIENDA, que modifica la Resolución Ministerial N° 011-2006-VIVIENDA. Norma G 050, seguridad durante la construcción. 08/05/2009.
- Resolución Ministerial N° 074-2008-TR. Simplifican Procedimientos de Inscripción de las entidades empleadoras que desarrollan actividades de alto riesgo ante la Autoridad Administrativa de Trabajo. 05/03/2008.
- Decreto Legislativo N° 1038. Decreto Legislativo que precisa los alcances de la Ley N° 29245, Ley que regula los servicios de tercerización. 25/06/2008.

- Resolución Ministerial N° 480-08-MINSA. Aprueban “Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales” en la NTS N° 068-08-MINSA/DGSP-V.1. 14/07/2008.
- Decreto Supremo N° 009-2004-TR Reglamento de la Ley de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto. 24/07/2008.
- Decreto Supremo N° 006-2008-TR. Reglamento de la Ley N° 29245. 12/09/2008.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR. Normas Básicas de Ergonomía y Procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico. 30/11/2008.
- Resolución Ministerial N° 374-2008-TR. Listados y lineamientos para garantizar la salud de la trabajadora gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto 30/11/2008.
- Resolución Ministerial N° 161-2007-MEM/DM. Reglamento de seguridad y salud en el trabajo de las actividades eléctricas. 18/04/2007
- D. S. N° 019-2006-TR. Reglamento de la Ley General de Inspección de Trabajo. 09/10/2006.
- Ley N° 28806. Ley General de Inspección de Trabajo. 22/07/2006.
- D. S. N° 015-2005-SA. Valores Límite Permisibles para agentes químicos en el ambiente de trabajo. 06/07/2005.
- Otras normas complementarias.

### **Estructuras**

- Norma E.010 Madera.
- Norma E.020 Cargas.
- Norma E.030 Diseño sismorresistente.
- Norma E.040 Vidrio
- Norma E.050 Suelos y cimentaciones.
- Norma E.060 Concreto Armado.
- Norma E.070 Albañilería.
- Norma E.090 Estructuras Metálicas.
- A.C.I. 318 – 2014 (American Concrete Institute) - Building Code Requirements for Structural Concrete.

### **Arquitectura**

- Norma A.010 Condiciones generales de diseño.
- Norma A.120 Accesibilidad para personas con discapacidad.
- Norma A.130 Requisitos de seguridad.
- Norma Técnica EM 110.
- Resolución de Contraloría N° 072 – 98 – CG.

### **Instalaciones sanitarias**

- Norma IS.010 Instalaciones sanitarias en edificaciones.
- Norma CE.040 Drenaje Pluvial.
- Norma NTS-110. Infraestructura y Equipamiento para establecimientos de Salud de Segundo Nivel.
- Norma NTP ISO-399.002.
- Norma NTP ISO-399.003.

### **Complementarios**

- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, DECRETO SUPREMO N° 012-2001-PCM, concordancias respectivas, o norma más reciente.

- Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, o norma más reciente.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006- VIVIENDA, el 08 de mayo de 2006 y publicado el 08 de junio de 2006.
- Normas técnicas específicas de Unidades Especializadas de Salud – MINSA.
- Norma técnica N° 0021-MINSA/DGSP V.01 “Categorías de establecimientos de sector salud”.
- Norma técnica N° 0031-MINSA/DGSP V.01 UCI - UCIN.
- R.M. N° 1142-2004. Guía para la categorización de establecimientos de salud.
- Normas y procedimientos para la acreditación de los establecimientos de salud – MINSA.
- Ley 27050 Ley General de las personas con discapacidad y normas para el diseño de elementos de apoyo para personas con discapacidad - MINSA.
- Resolución Ministerial N° 0037-2006-MEM que aprueba el Código Nacional de Electricidad - Tomo Utilización.
- Resolución Ministerial N° 083 – 2019 – Vivienda, Norma Técnica EM.010 Instalaciones Eléctricas interiores del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- R.M. N° 442-2004-MEM/DM. Sustituyen la Norma DGE 011-CE-1 por la Norma DGE “Conexiones Eléctricas en Baja Tensión en Zonas de Concesión de Distribución”.
- NTS N°110-MINSA-DGIEM-V.01: Norma Técnica de Salud “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel De Atención”.
- Directiva Administrativa N° 07-DGIEM/MINSA V.01 “Directiva Administrativa que regula el Pintado Externo e Interno de los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud”.
- Directiva Administrativa N° 08-DGIEM/MINSA V.01 “Directiva Administrativa que regula la Identificación y Señalización de los Establecimientos de Salud en el ámbito del Ministerio de Salud”.
- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF.
- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.
- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF (Modificado por los Decretos Supremos N° 179- 2020-EF, N° 231-2022-EF y N° 074-2023-EF)
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018- EF

## 5. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

### ASPECTOS GENERALES

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>RIS</b>                 | : TRUJILLO ESTE  |
| <b>EESS Área Sanitaria</b> | : 00005230. PUESTO DE SALUD MATERNO INFANTIL<br>WICHANZAO DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA |
| <b>EESS Zona Sanitaria</b> | :  |
| <b>Sectores Sanitarios</b> | : NO TIENE   |
| <b>Establecimiento</b>     | : 00005230. PUESTO DE SALUD MATERNO INFANTIL<br>WICHANZAO DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA |
| <b>Centro Poblado</b>      | : -  |
| <b>Distrito</b>            | : LA ESPERANZA   |
| <b>Provincia</b>           | : TRUJILLO   |
| <b>Departamento</b>        | : LA LIBERTAD  |
| <b>Categoría</b>           | : I-4  |

**Dirección** : MZ 33 LOTE 2 WICHANZAO TRUJILLO, PERU  
**Zona y Área** : URBANA, 1,353.25 M2  
**RED** : RED TRUJILLO  
**Resolución Categorización** : RGR N°1903-2017-GRLL-GGR-GRSS

## 6. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El establecimiento de salud se encuentra ubicado en el Departamento de La Libertad, Provincia de Trujillo, Distrito de Trujillo - Mz. 33 LOTE 2 – Wichanzao - Trujillo.

|  |  |
|--|--|
| <p align="center"><b>REGIÓN: LA LIBERTAD</b></p>  | <p align="center"><b>PROVINCIA: TRUJILLO</b></p>  |
| <p align="center"><b>DISTRITO: LA ESPERANZA</b></p>  | <p align="center"><b>UBICACIÓN: CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL WICHANZAO I-4</b></p>   |
|   |    |


Imagen 1: Ubicación Geográfica del Establecimiento de Salud Materno Infantil Wichanzao I-4.

## 7. ÁREAS Y LINDEROS

El terreno actualmente se encuentra saneado a nombre de la MINISTERIO DE SALUD, siendo de USO: CENTRO MEDICO.

La copia Literal indica que el terreno cuenta con un área total de 1,353.25 m2 que delimita el terreno como se observa en la Partida Registral 11320861, tal y como se puede apreciar a continuación:

**PARTIDA REGISTRAL N°01 DEL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL WICHANZAO - I-4**

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
|                               | Zona Registral N° V - Sede Trujillo |
| <b>HOJA DE RESUMEN</b>   |                                     |
| ASENTAMIENTO HUMANO WICHANZAO MZ 39 LOTE 2<br>P14025513<br>DPTO: LA LIBERTAD PROV: TRUJILLO DIST: LA ESPERANZA |                                     |
| Uso: CENTRO MEDICO   | Situación: NO CARG/GRAV             |
| Estado: PARTIDA ACTIVA   |                                     |
| <b>Antecedente Registral: P14024532</b>  |                                     |
| <b>Titular(es) Actual</b>  |                                     |
| MINISTERIO DE SALUD - S/D  |                                     |
| <b>Medidas y colindancias</b>  |                                     |
| <b>EDIFICACION:</b>  | 00                                  |
| <b>TERRENO</b>   | Area: 1353.25 M2                    |
| <b>LINDEROS</b>  | <b>MEDIDA</b>                       |
| Frente   | 27.45 ML                            |
| Derecha  | 33.90 ML                            |
| Izquierda  | 49.05 ML                            |
| Fondo  | 27.56 ML                            |
|  | <b>COLINDANCIA</b>                  |
|  | CALLE 8                             |
|  | LOTE 1 (OTROS FINES)                |
|  | AV. 4                               |
|  | LOTE 3 (EDUCACION)                  |
| <b>Asiento(s) Registral(es):</b>   |                                     |
| <b>PREDIOS</b>   |                                     |
| 1 TRASL-INSC DE PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION  | AS. 00001                           |
| Asiento de Presentación Nro. 1999-14010212 del 27/07/1999 a horas 05:52:42                                     |                                     |
| Registrador Público LLANOS BARRIOS, PATRICIA   |                                     |
| Fecha de Traslado 19/08/1999   |                                     |
| 2 MODIFICACION DE PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION  | AS. 00003                           |
| Asiento de Presentación Nro. 1999-14020089 del 09/09/1999 a horas 09:01:37                                     |                                     |
| Registrador Público LLANOS BARRIOS, PATRICIA   |                                     |
| Fecha de Inscripción 23/09/1999  |                                     |
| 3 MODIFICACION DE PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION  | AS. 00004                           |
| Asiento de Presentación Nro. 2001-14016571 del 15/11/2001 a horas 10:00:25                                     |                                     |
| Registrador Público BAUTISTA IBAÑEZ, ROSA ISABEL   |                                     |
| Fecha de Inscripción 16/11/2001  |                                     |
| 4 MODIFICACION DE PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION  | AS. 00005                           |
| Asiento de Presentación Nro. 2007-00025456 del 23/05/2007 a horas 12:19:32                                     |                                     |
| Registrador Público HURTADO VALENCIA, PAUL   |                                     |
| Fecha de Inscripción 11/06/2007  |                                     |
| <b>TRANSFERENCIAS</b>  |                                     |
| 1 TRASL-INSC DE DERECHO DE PROPIEDAD   | AS. 00002                           |
| Asiento de Presentación Nro. 1999-14018317 del 25/08/1999 a horas 05:04:32                                     |                                     |
| Registrador Público MONTOYA LOPEZ, DANIEL FERNANDO   |                                     |
| Fecha de Traslado 26/08/1999   |                                     |
| Fecha: 01/06/2025 10:38:16 AM  |                                     |
| Página 1 de 2  |                                     |

**Fuente: Conoce aquí Sunarp**

El terreno es un polígono irregular de seis lados marcados con el área y perímetro siguiente

|   |                  |               |
|---|------------------|---------------|
| - | <b>ÁREA</b>      | : 1,353.25 m2 |
| - | <b>PERÍMETRO</b> | : 147.14 ml.  |

El terreno urbano comprende los linderos y medidas perimetrales siendo las siguientes:

- **Por el frente** : Con la Calle 8, con una distancia de 27.45 ml
- **Por la Derecha** : Con el Lote 1, con una distancia total de 33.90 ml.
- **Por la Izquierda** : Con la Av. 4, con una distancia total de 49.05 ml.
- **Por el Fondo** : : Con el lote 3, con una distancia total de 27.56 ml.



Imagen 2: Plano de Ubicación y Localización.

## 8. ESTADO SITUACIÓN ACTUAL

El Materno Infantil Wichanzaos se creó el año 1999, Nivel I,4 que da servicios enfocados en la atención de consulta, tele consulta, Atención preventiva y Medicina y primeros auxilios.

El terreno tiene forma regular, cuenta con un área de 1,353.25 m<sup>2</sup>, cuenta con un de perímetro de 147.14 ml; conforme al levantamiento realizado por el equipo Técnico, se pretende atender el acondicionamiento y división del ambiente de cred debido a la problemática actual solicitada por el área usuaria.



Imagen 3: Fachada del Centro de Salud Materno Infantil Wichanzaio I-4.

### **Características Estructurales:**

Casi la totalidad del área construida del Centro de Salud Materno Infantil Wichanzaio está conformada por un sistema constructivo mixto, con algunos muros de albañilería que soportan cargas estructurales.

### **Instalaciones Eléctricas y Sanitarias:**

El sistema eléctrico del establecimiento presenta deficiencias operativas, principalmente por la falta de un sistema de distribución eléctrica estabilizado, lo que ha generado fluctuaciones de voltaje en determinados horarios de alta demanda. Estas caídas de tensión han ocasionado, en algunos casos, afectaciones en el funcionamiento del equipamiento biomédico, especialmente en áreas como laboratorio y consultorios, donde se utilizan equipos sensibles.

En las Instalaciones Sanitarias, se han identificado deficiencias en la red de desagüe, particularmente en las deficiencias de las tuberías.

### Características Arquitectónicas del Establecimiento de Salud:

La edificación tiene forma regular y está compuesta por un bloque de un piso en ella se encuentra ubicados los diferentes servicios.

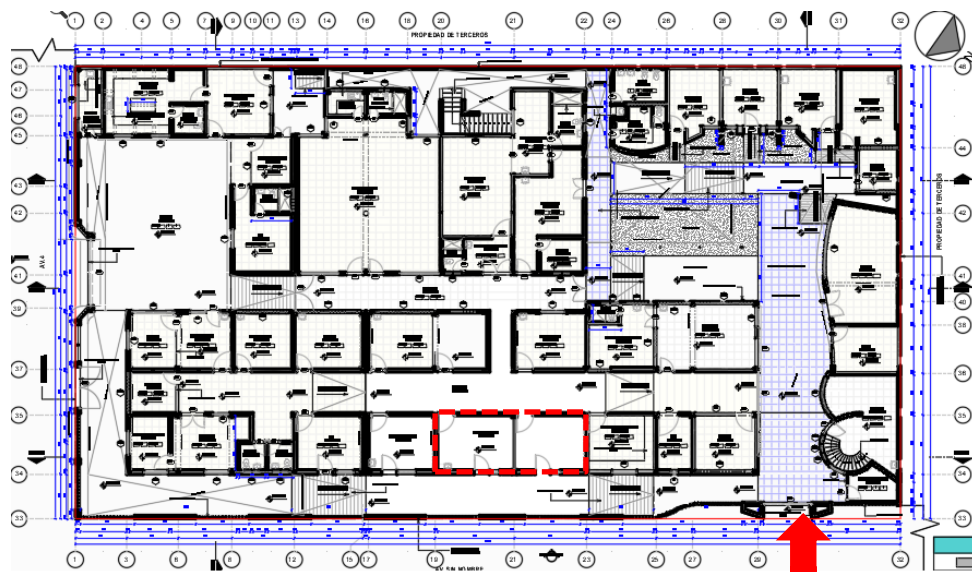
La infraestructura cuenta con un ingreso principal: Permite el acceso directo a todas las áreas del establecimiento

Adicionalmente, se evidencian algunas ampliaciones menores construidas con sistema drywall, ejecutadas para cubrir necesidades operativas no contempladas en el diseño original.

#### Accesos:

El acceso principal por Calle 8 el cual conduce directamente a la sala de espera general, con distribución hacia los módulos de atención médica, oficinas de referencia y atención al usuario.

La circulación interna está organizada mediante pasillos, con señalización básica y accesibilidad para personas con movilidad reducida. No obstante, algunos tramos requieren adecuaciones adicionales para cumplir con las condiciones ideales de accesibilidad universal y flujo seguro entre ambientes.



*ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA – PRIMER NIVEL ACCESO*

#### Descripción de ambiente Intervención:

Actualmente, la intervención propuesta cuenta con un área de 35.04 m<sup>2</sup> en la cual se realizará la adecuación de mantenimiento, que incluye:

- Suministro e Instalación de Tabiquería
- Suministro e Instalación de Puerta Contraplacada
- Suministro e Instalación de Puerta Corrediza

Esta intervención permitirá una mejora en cuanto a la infraestructura y una atención de calidad al usuario.

## 9. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

Para efecto de la intervención se ha priorizado el acondicionamiento de la infraestructura **MEDIANTE EL REQUERIMIENTO DE AREA USUARIA – UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES – AREA USUARIA – ESTABLECIMIENTO DE SALUD**, esto debido a la necesidad que este servicio requiere y es de vital importancia para el desarrollo de las actividades, en temas de seguridad y salubridad.

Con respecto a la evaluación realizada y en atención a lo solicitado por el área usuaria se determinó dar prioridad al problema identificado en estas áreas, de esa manera garantizar el funcionamiento correcto de los ambientes del establecimiento.

Las actividades que se realizarán son:

- ✓ *TRAZO Y REPLANTEO INICIAL*
- ✓ *REMOCIÓN DE MURO PARA HABILITAR VANO*
- ✓ *ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE REMOCIÓN*
- ✓ *SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD*
- ✓ *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERIA DE E=12cm EN SISTEMA DRYWALL P/FIBROCEMENTO AMBAS CARAS 12mm. int. y 12mm. ext. (Incluye: Todos los gastos de materiales, herramientas, equipos, personal del servicio para la realización de la actividad en su totalidad)*
- ✓ *DERRAMES EN VANOS*
- ✓ *EMPASTADO, IMPRIMANTE Y PINTURA LATEX 02 MANOS EN MUROS (inc. lijado, imprimante, empastado, mano de obra, herramientas, equipos e insumos y todos los gastos para la realización de la actividad)*
- ✓ *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA, (1.00mx2.62m) + FRESQUILLOS EN VIDRIO e=6mm, (Incl. vidrio templado o laminado de fábrica, cerradura tipo perilla acero inox, bisagras, pintado al duco, hojas y marco. Todos los gastos de materiales, herramientas, equipos, mano de obra, etc. Para la realización de la actividad en su totalidad.)*
- ✓ *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO TEMPLADO PAVONADO E=8mm (1.00mx2.10m) CON ACCESORIOS DE ACERO INOX (Incl. vidrio templado 8mm, accesorios de acero inox, jaladores, cerradura pin o pasador. Todos los gastos de materiales, herramientas, equipos, mano de obra, etc. Para la realización de la actividad en su totalidad)*

## **ANEXO N° 02**

### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

#### **01. ARQUITECTURA**

##### **01.01. ACTIVIDADES PRELIMINARES**

###### **01.01.01. TRAZO Y REPLANTEO**

###### **DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos previos al desarrollo de las actividades como son el trazo y replanteo de los parantes para la estructura metálica y asimismo el traslado de los ejes para ubicar la tabiquería de drywall.

Se verificará la verticalidad de los parantes metálicos de igual manera para la tabiquería de drywall y se realizará el replanteo para asegurar que la estructura no tenga inclinaciones que comprometan su estabilidad.

###### **UNIDAD DE MEDIDA**

Se medirá de manera global (glb)

###### **BASES DE PAGO**

Esta actividad se pagará de manera global (glb) ejecutada y descrito en el presupuesto contratado, entendiéndose que dicho pago se realizará bajo el cumplimiento total de la actividad.

###### **01.01.02. REMOCIÓN DE MURO PARA HABILITAR VANO**

###### **DESCRIPCIÓN**

Esta actividad comprende la demolición parcial de muros existentes de albañilería con la finalidad de abrir un vano destinado a la instalación futura de una puerta. Incluye el corte de precisión perimetral, la remoción propiamente dicha del material y el traslado interno de escombros hacia la zona de acopio temporal.

###### **MÉTODO DE EJECUCIÓN**

Se marcarán en el muro las dimensiones exactas del vano indicadas en los planos arquitectónicos. Se realizará un corte limpio perimetral utilizando una cortadora de disco diamantado. Este paso es crítico para delimitar la demolición y evitar que el impacto fisure el resto del muro que se conservará.

El trabajo se ejecutará principalmente de forma manual mediante el uso de combos, cinceles y de requerirse, martillos eléctricos rotomartillos ligeros para mitigar vibraciones dañinas. La remoción se hará de arriba hacia abajo.

Limpieza: El material suelto será evacuado de la zona de trabajo inmediatamente para dejar el área libre y segura para el tránsito.

###### **UNIDAD DE MEDIDA**

Se medirá por metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

###### **BASES DE PAGO**

Esta actividad se pagará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) ejecutada y descrito en el presupuesto contratado, entendiéndose que dicho pago se realizará bajo el cumplimiento total de la actividad.

###### **01.01.03. ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE REMOCIÓN**

###### **DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende la carga, transporte y disposición final fuera del lugar del servicio de todos los desechos generados por las actividades de la remoción del muro existente.

El material será previamente acopiado, para posteriormente ser cargado en unidades de transporte adecuadas y eliminadas en zonas permitidas.

###### **UNIDAD DE MEDIDA**

Se medirá de manera global (glb)

## **01.02. SEGURIDAD Y SALUD**

### **01.02.01. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

#### **DESCRIPCIÓN**

Esta actividad comprende en los equipos de Protección Individual (EPI), los cuales son llevados por el trabajador para evitar los riesgos que le puedan amenazar durante la ejecución del servicio. Las indumentarias y equipos de protección individual como mínimos requeridos que el contratista se debe proveer son los siguientes:

- Cascos
- Taponos para oídos
- Lentes
- Mascarillas Respiratorias
- Guantes
- Botas
- Ropa de protección
- Entre otros implementos de seguridad.

#### **UNIDAD DE MEDIDA**

Se medirá por unidad (und)

### **01.02.02. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD**

#### **DESCRIPCIÓN**

Esta actividad se refiere a todos los dispositivos de señalización y seguridad a utilizar en las zonas de trabajo (tanto diurnas como nocturnas), que el contratista debe suministrar para garantizar la seguridad de todos los usuarios, personal asistencial, incluyendo su propio equipo y personal. Asimismo, se deberá incluir en esta actividad todos los dispositivos y medidas necesarias para el cumplimiento de la seguridad e higiene ocupacional. La función de la señalización en esta etapa es la de guiar al tránsito dentro o fuera del establecimiento, el cual debe ser orientado para la prevención de riesgos y peligros tanto por la parte usuaria como la del personal obrero.

Todas las señales deben ser reflectivas o estar convenientemente iluminadas para garantizar su visibilidad en las horas de oscuridad. Estas señales serán:

- Preventivas.
- Reglamentarias.
- Informativas.
- Varias.

#### **UNIDAD DE MEDIDA**

Se medirá de manera global (glb)

## **01.03. MUROS Y TABIQUES**

### **01.03.01. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERIA DE E=12cm EN SISTEMA DRYWALL P/FIBROCEMENTO AMBAS CARAS 12mm. int. y 12mm. ext. (Incluye: Todos los gastos de materiales, herramientas, equipos, personal del servicio para la realización de la actividad en su totalidad).**

#### **DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende el suministro de materiales, herramientas, equipos y mano de obra calificada para la construcción de tabiques divisorios termoacústicos con un espesor final de 12 cm. La estructura interna será de acero galvanizado y estará revestida en ambas caras por placas de fibrocemento de 12 mm de espesor. Está diseñado principalmente para resistir la humedad, la intemperie (cara exterior) y ofrecer un alto rendimiento al impacto o tráfico pesado.

## **MATERIALES**

Placas de Fibrocemento de 12 mm de espesor (una para el interior y otra para el exterior). Deben ser resistentes a la humedad, hongos, fuego e impactos.

Estructura Metálica compuesta por rieles y parantes de acero galvanizado. Para lograr el espesor total de 12 cm se utilizarán: Rieles y Parantes de 89 mm

Tornillos de fijación metal-metal (Wafer de 1/2").

Tornillos punta broca con cabeza avellanada para fijar el fibrocemento al metal, espaciados cada 25 o 30 cm.

Fijaciones al piso y techo mediante clavos de impacto de 1" con fulminante o pernos de anclaje de expansión.

Sellado de Juntas con sellante elastomérico o base coat especial para fibrocemento y cinta de malla de fibra de vidrio de alta resistencia.

## **MÉTODO DE EJECUCIÓN**

Se marcará en el piso, paredes y techos la ubicación exacta del tabique. Se modularán los parantes metálicos de forma vertical con un distanciamiento estricto de 0.407 m o 0.61 m de eje a eje para garantizar la rigidez estructural frente a las placas de fibrocemento.

Se fijarán los rieles metálicos al piso y techo. Los parantes se colocarán verticalmente dentro de los rieles. Se dejarán las holguras normativas para juntas de dilatación.

Las placas de fibrocemento se instalarán juntas verticales discontinuas y separadas del piso entre 1 cm y 1.5 cm para evitar el ascenso de humedad por capilaridad. Se debe dejar una separación de 3 mm a 5 mm entre placas para el correcto sellado de la junta.

Tratamiento de Juntas se aplicará el sellante elastomérico para fibrocemento en las uniones, se asentará la cinta de malla de fibra de vidrio y se cubrirá con una segunda capa de masilla hasta dejar una superficie uniforme, lisa y lista para el pintado o acabado final.

## **UNIDAD DE MEDIDA**

Se medirá por metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

### **01.04. REVOQUES, PINTURA Y ACABADOS**

#### **01.04.01. DERRAMES EN VANOS**

##### **DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos de acabado y perfilado de las superficies internas laterales y superiores de los vanos que quedan expuestos tras la demolición del muro existente. Consiste en la aplicación de una capa de mortero para dejar las aristas perfectamente perfiladas, niveladas, a plomo y en ángulo recto, preparadas para recibir la pintura y la próxima instalación de los marcos.

##### **MATERIALES**

Cemento: Cemento Portland Tipo I, debe estar seco, libre de grumos y almacenado bajo sombra. Arena Fina, limpia de granos duros y resistentes, libre de arcilla, materia orgánica o sales solubles.

Agua potable, limpia, libre de aceites, ácidos, azúcares o elementos químicos que alteren el fraguado del mortero.

Proporción de la mezcla se utilizará un mortero cemento arena en proporción 1:5 o 1:4, con el agua necesaria para lograr una consistencia plástica y trabajable.

##### **MÉTODO DE EJECUCIÓN**

La superficie de ladrillo o concreto del derrame se limpiará de polvo, restos de mortero asentado y alambres. Se humedecerá abundantemente antes de aplicar el mortero para evitar que el muro absorba el agua de la mezcla.

Se colocarán reglas metálicas o de madera firmemente alineadas, niveladas y fijadas a plomo en ambas caras del muro. Estas reglas delimitarán el ancho exacto del derrame y garantizarán aristas vivas y rectas.

Se lanzará el mortero entre las reglas presionando con fuerza para asegurar la adherencia. Se nivelará la superficie pasando una paleta de madera o badilejo usando las reglas como guía. El acabado final será frotachado fino, dejándolo completamente liso y sin ondulaciones. Las superficies terminadas se humedecerán con agua pulverizada al menos 2 veces al día durante los 3 días posteriores a su ejecución para evitar fisuras por contracción térmica.

#### **UNIDAD DE MEDIDA**

Se medirá por metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

**01.04.02. EMPASTADO, IMPRIMANTE Y PINTURA LATEX 02 MANOS EN MUROS (inc. lijado, imprimante, empastado, mano de obra, herramientas, equipos e insumos y todos los gastos para la realización de la actividad.)**

#### **DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende en la preparación de la superficie exterior mediante lijado, la aplicación de una base selladora (imprimante), el nivelado con pasta para exteriores y el acabado final con dos manos de pintura látex de calidad superior.

#### **MÉTODO DE EJECUCIÓN**

Limpieza y Lijado: Retiro de polvo, salitre o restos de mortero. Se lijan las asperezas para dejar una base firme.

Primera Mano de Imprimante: Se aplica para sellar los poros del muro y asegurar que la pasta se adhiera correctamente.

Empastado Exterior: Aplicación de dos capas de pasta mural especial para exteriores. Se busca corregir micro fisuras y lograr una superficie plana. Una vez seco, se realiza un lijado fino.

Segunda Mano de Imprimante (Base): Se aplica sobre el empaste lijado para uniformizar la absorción de la pintura final.

Pintura (02 manos):

- Primera mano: Aplicada uniformemente con rodillo o brocha.
- Segunda mano: Se aplica tras el tiempo de secado recomendado por el fabricante (mínimo 4 horas), verificando que el color sea homogéneo y no existan chorreaduras ni manchas.

#### **UNIDAD DE MEDIDA**

Se medirá por metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

**01.05. CARPINTERIA DE MADERA**

**01.05.01. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA, (1.00mx2.62m) + FRESQUILLOS EN VIDRIO e=6mm, (Incl. vidrio templado o laminado de fábrica, cerradura tipo perilla acero inox, bisagras, pintado al duco, hojas y marco. Todos los gastos de materiales, herramientas, equipos, mano de obra, etc. Para la realización de la actividad en su totalidad.)**

#### **DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende el suministro de materiales, fabricación, transporte, acabado e instalación en obra de una puerta contraplacada de madera de dimensiones totales 1.00 m de ancho por 2.62 m de alto. El diseño estructural se divide en dos componentes integrados en el mismo marco:

- Hoja de puerta contraplacada: Con una altura neta de 2.10 m.
- Sobreluz (Fresquillo): Estructura superior fija de 0.52 m de altura, que alojará un cristal de seguridad de 6 mm de espesor para permitir el paso de luz.

La partida incluye el marco de madera, bisagras, cerradura de perilla de acero inoxidable, el vidrio de seguridad, el acabado completo con pintura al duco y toda la mano de obra calificada.

## **MATERIALES**

Madera para Marcos y Bastidores serán de madera nacional de primera calidad seca al horno libre de nudos polilla, rajaduras o alabeos.

Hoja Contraplacada (H = 2.10 m): Estructura interior de listones de madera espaciados para evitar deformaciones, forrada en ambas caras con planchas de madera contraplacada de un espesor mínimo de 4 mm a 6 mm.

Vidrio para Sobreluz / Fresquillo (H = 0.52 m) Sera de cristal de seguridad de 6 mm de espesor, pudiendo ser templado o laminado de fábrica según los planos del proyecto. Debe ser incoloro, transparente, libre de burbujas, distorsiones o fallas de fabricación.

Cerradura de tipo perilla de acero inoxidable satinado, de calidad pesada, con sistema de llave exterior y botón de seguridad interior (para dormitorios/oficinas) o según se indique en el cuadro de acabados.

Tres o cuatro unidades de bisagras por hoja de tipo capuchina de acero inoxidable de 4" x 4" con rodajes, fijadas con tornillos de madera autorroscantes.

Acabado al Duco con aplicación de base piroxilina, lijado fino y acabado final con laqueado al duco con laca base nitrocelulosa aplicada con compresora y pistola a dos manos como mínimo.

## **MÉTODO DE EJECUCIÓN**

Antes de la fabricación, el contratista deberá verificar las medidas reales en obra (ancho, alto y plomo del derrame).

Los marcos y hojas se ensamblarán en taller utilizando pegamento para madera de alta resistencia y espigas. Se aplicará la primera capa de base en taller para proteger la madera de la humedad ambiental durante el traslado.

El marco se fijará fuertemente al derrame utilizando tarugos de plástico/madera y tornillos, o clavos de impacto ocultos. Las aristas deben quedar perfectamente a plomo y niveladas. La hoja se colgará cuidando que las luces perimetrales sean uniformes.

El cristal de 6 mm se fijará en la sobre luz utilizando junquillos de madera y silicona transparente neutra para evitar vibraciones. Se instalará la cerradura de perilla realizando los calados exactos sin debilitar el bastidor de la puerta.

Se masillarán las imperfecciones de la madera o uniones de tornillos, se lijará finamente y se aplicará la pintura al duco con soplete, protegiendo previamente los vidrios, muros y cerrajería con cinta masking tape y plástico.

## **UNIDAD DE MEDIDA**

Se medirá por unidad (und)

### **01.06. VIDRIOS**

**01.06.01. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO TEMPLADO PAVONADO E=8mm (1.00mx2.10m) CON ACCESORIOS DE ACERO INOX (Incl. vidrio templado 8mm, accesorios de acero inox, jaladores, cerradura pin o pasador. Todos los gastos de materiales, herramientas, equipos, mano de obra, etc. Para la realización de la actividad en su totalidad.)**

### **DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende todas las actividades de suministro de materiales, fabricación, transporte, manipulación e instalación en obra de una puerta del tipo corrediza con un vano total de 1.00 m de ancho por 2.10 m de alto. La hoja de la puerta será íntegramente de cristal de seguridad templado de 8 mm de espesor. El sistema de desplazamiento y fijación se realizará mediante accesorios vistos de acero inoxidable. La actividad incluye jaladores, cerradura de piso o pasador, y toda la mano de obra, herramientas y equipos necesarios para entregar la estructura en perfecto estado operativo.

## **MATERIALES**

Vidrio Templado (e = 8 mm) sometido a un proceso térmico de templado de fábrica que le otorga alta resistencia al impacto y flexión. En caso de rotura, debe fragmentarse en pequeños trozos redondeados no cortantes. El cristal será incoloro, pavonado, con bordes perfectamente pulidos y brillantes, y llevará la marca de certificación de templado indeleble en una de sus esquinas. Todos los calados y perforaciones para los herrajes deben realizarse en la planta de fabricación antes del proceso de templado.

Sistema de Riel las garruchas o troles deben contar con rodamientos de alta resistencia que aseguren un deslizamiento suave, silencioso y sin atascos.

Jaladores dos unidades tipo barra o tipo asa empotrada, fabricados en acero inoxidable AISI 304. Cerradura o Pasador: Cerradura especial para vidrio templado tipo "pin", "pico de loro" o pasador a piso/muro, con cuerpo y cilindro de acero inoxidable, sistema de llave exterior para asegurar el bloqueo efectivo de la hoja.

Elementos de Fijación y Sellado para el anclaje del riel a la viga o losa superior, topes de carrera de jebe/acero, y silicona neutra de alta densidad y rendimiento para el sellado perimetral si se requieren paños fijos adicionales.

## **MÉTODO DE EJECUCIÓN**

El contratista es responsable exclusivo de la toma de medidas definitivas en la obra antes de ordenar el templado de los cristales. El vano debe encontrarse completamente terminado, con los derrames tarrajeados, a plomo, nivelados y pintados.

No se permitirá ninguna modificación, corte o perforación del cristal en la obra. Todo calado para cerraduras, jaladores o garruchas debe venir listo de fábrica.

Instalación del Sistema de Desplazamiento se realizará el trazo y nivelación del eje del riel superior. Se fijarán firmemente los soportes y el riel de acero inoxidable a la estructura portante (muro, viga o losa) garantizando una horizontalidad perfecta con nivel de burbuja o láser. Se instalarán las guías inferiores de piso para evitar el balanceo de la hoja.

Se suspenderá la hoja de vidrio acoplado las garruchas al riel. Se regularán los niveles y las luces perimetrales para asegurar que el cristal cierre herméticamente contra el derrame o tope lateral. Se colocarán los topes mecánicos de carrera en los extremos del riel para evitar descarrilamientos.

Se montarán los jaladores y la cerradura cuidando de interponer las almohadillas o empaques de jebe originales para evitar el contacto directo del acero con el vidrio. Se verificará el correcto funcionamiento del pasador. Finalmente, se retirarán las etiquetas y se limpiará el cristal con productos especiales no abrasivos.

## **UNIDAD DE MEDIDA**

Se medirá por unidad (und)

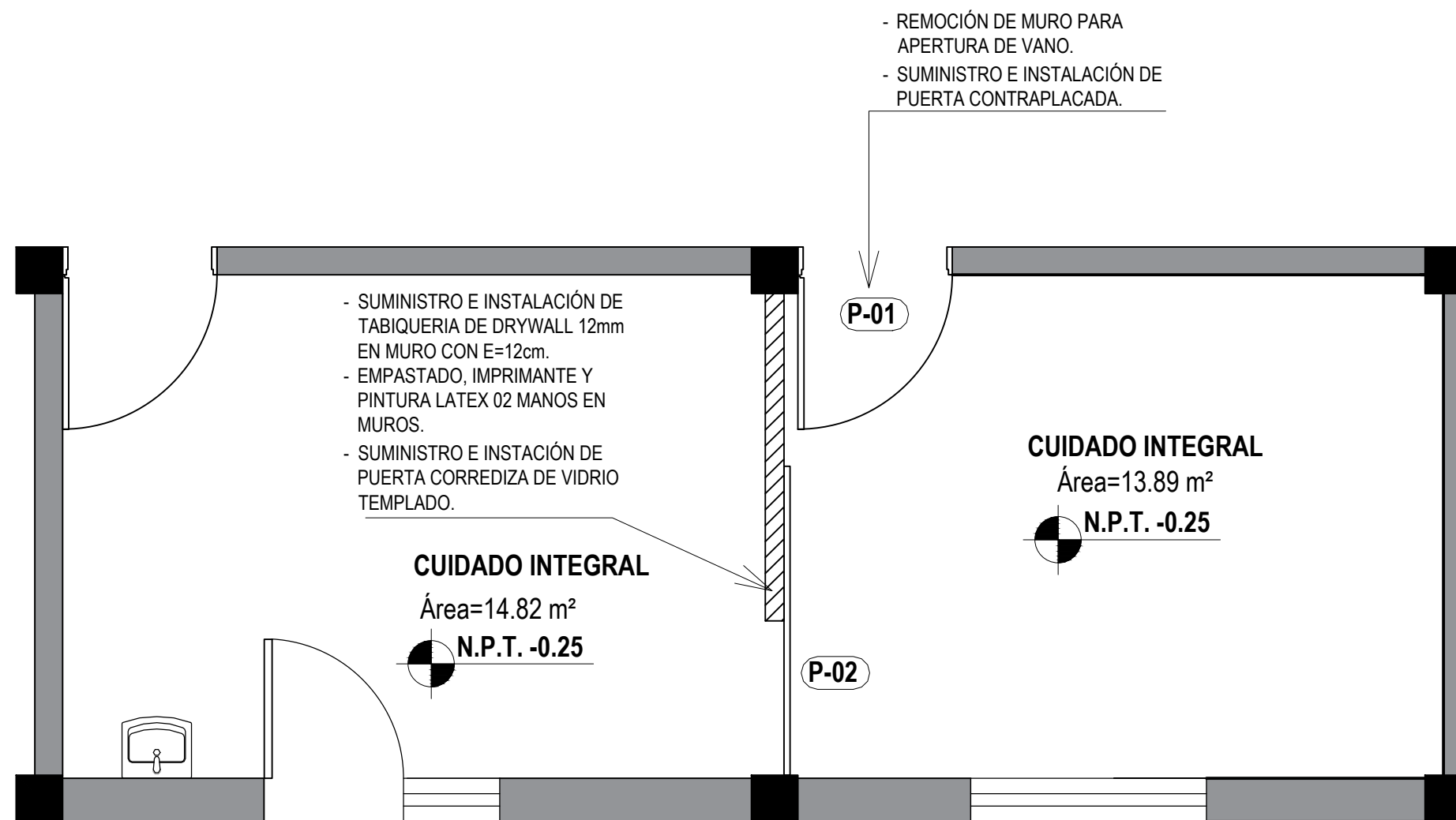
SERVICIO: "ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE DE CRED EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL WICHANZAO, DISTRITO DE LA ESPERANZA , PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"  
ENTIDAD: RED DE SALUD TRUJILLO - UTES N° 06

**ANEXO N° 03 - METRADO**

| Item         | ACTIVIDAD   | Und. | Metrado |
|--------------|---|------|---------|
| <b>01</b>    | <b>ARQUITECTURA</b>   |      |         |
| <b>01.01</b> | <b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>   |      |         |
| 01.01.01     | TRAZO Y REPLANTEO   | glb  | 1.00    |
| 01.01.02     | REMOCIÓN DE MURO PARA HABILITAR VANO  | m2   | 2.62    |
| 01.01.03     | ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE REMOCIÓN   | glb  | 1.00    |
| <b>01.02</b> | <b>SEGURIDAD Y SALUD</b>  |      |         |
| 01.02.02     | SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD  | glb  | 1.00    |
| <b>01.03</b> | <b>MUROS Y TABIQUES</b>   |      |         |
| 01.03.01     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERIA DE E=12cm EN SISTEMA DRYWALL P/FIBROCEMENTO AMBAS CARAS 12mm. int. y 12mm. ext.( Incluye: Todos los gastos de materiales, herramientas, equipos, personal del servicio para la realización de la actividad en su totalidad).   | m2   | 6.07    |
| <b>01.04</b> | <b>REVOQUES, PINTURA Y ACABADOS</b>   |      |         |
| 01.04.01     | DERRAMES EN VANOS   | m2   | 1.25    |
| 01.04.02     | EMPASTADO, IMPRIMANTE Y PINTURA LATEX 02 MANOS EN MUROS (inc. lijado, imprimante, empastado, mano de obra, herramientas, equipos e insumos y todos los gastos para la realización de la actividad.)   | m2   | 7.32    |
| <b>01.05</b> | <b>CARPINTERIA DE MADERA</b>  |      |         |
| 01.05.01     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA, (1.00mx2.62m) + FRESQUILLOS EN VIDRIO e=6mm, (Incl. vidrio templado o laminado de fábrica, cerradura tipo perilla acero inox, bizagras, pintado al duco, hojas y marco. Todos los gastos de materiales, herramientas, equipos, mano de obra, etc. Para la realización de la actividad en su totalidad.) | und  | 1.00    |
| <b>01.06</b> | <b>VIDRIOS</b>  |      |         |
| 01.06.01     | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO TEMPLADO PAVONADO E=8mm (1.00mx2.10m) CON ACCESORIOS DE ACERO INOX (Incl. vidrio templado 8mm, accesorios de acero inox, jaladores, cerradura pin o pasador. Todos los gastos de materiales, herramientas, equipos, mano de obra, etc. Para la realización de la actividad en su totalidad.)       | und  | 1.00    |

ANEXO N° 04 : PLANILLA DE METRADOS

| SERVICIO     | "ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE DE CRED EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO DE SALUD MATERNO INFANTIL WICHANZAO, DISTRITO DE LA ESPERANZA , PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"   |                               |     |             |         |        |      |               |         |       |
|--------------|---|-------------------------------|-----|-------------|---------|--------|------|---------------|---------|-------|
|              | ITEM  | ESPECIFICACIONES              | Und | N° de veces | Medidas |        |      | Area / factor | Parcial | Total |
| Largo        |   |                               |     |             | Ancho   | Altura |      |               |         |       |
| <b>01</b>    | <b>ARQUITECTURA</b>   |                               |     |             |         |        |      |               |         |       |
| <b>01.01</b> | <b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>   |                               |     |             |         |        |      |               |         |       |
| 01.01.01     | TRAZO Y REPLANTEO   |                               | g/b |             |         |        |      |               |         | 1.00  |
|              |   | ÁREA A INTERVENIR             |     | 1.00        |         |        | 1.00 | 1.00          |         |       |
| 01.01.02     | REMOCIÓN DE MURO PARA HABILITAR VANO  |                               | m2  |             |         |        |      |               |         | 2.62  |
|              |   |                               |     | 1.00        | 1.00    | 2.62   | 2.62 | 2.62          |         |       |
| 01.01.03     | ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE REMOCIÓN   |                               | g/b | 1.00        |         |        |      |               | 1.00    | 1.00  |
| <b>01.02</b> | <b>SEGURIDAD Y SALUD</b>  |                               |     |             |         |        |      |               |         |       |
| 01.02.02     | SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD  |                               | g/b |             |         |        |      |               |         | 1.00  |
|              |   | STS                           |     | 1.00        |         |        |      |               | 1.00    |       |
| <b>01.03</b> | <b>MUROS Y TABIQUES</b>   |                               |     |             |         |        |      |               |         |       |
| 01.03.01     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERIA DE E=12cm EN SISTEMA DRYWALL P/FIBROCEMENTO AMBAS CARAS 12mm. int. y 12mm. ext. ( Incluye: Todos los gastos de materiales, herramientas, equipos, personal del servicio para la realización de la actividad en su totalidad).  |                               | m2  |             |         |        |      |               |         | 6.07  |
|              |   | TABIQUE                       |     | 1.00        | 2.12    | 2.62   | 5.55 | 5.55          |         |       |
|              |   | TABIQUE SOBRE PUERTA          |     | 1.00        | 1.00    | 0.52   | 0.52 | 0.52          |         |       |
| <b>01.04</b> | <b>REVOQUES, PINTURA Y ACABADOS</b>   |                               |     |             |         |        |      |               |         |       |
| 01.04.01     | DERRAMES EN VANOS   |                               | m2  |             |         |        |      |               |         | 1.25  |
|              |   | P-01                          |     | 1.00        | 6.24    | 0.20   | 1.25 | 1.25          |         |       |
| 01.04.02     | EMPASTADO, IMPRIMANTE Y PINTURA LATEX 02 MANOS EN MUROS (inc. lijado, imprimante, empastado, mano de obra, herramientas, equipos e insumos y todos los gastos para la realización de la actividad.)   |                               | m2  |             |         |        |      |               |         | 7.32  |
|              |   | TABIQUE                       |     | 1.00        | 2.12    | 2.62   | 5.55 | 5.55          |         |       |
|              |   | TABIQUE SOBRE PUERTA          |     | 1.00        | 1.00    | 0.52   | 0.52 | 0.52          |         |       |
|              |   | DERRAMES EN VANOS PARA PUERTA |     | 1.00        | 6.24    | 0.20   | 1.25 | 1.25          |         |       |
| <b>01.05</b> | <b>CARPINTERIA DE MADERA</b>  |                               |     |             |         |        |      |               |         |       |
| 01.05.01     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA, (1.00mx2.62m) + FRESQUILLOS EN VIDRIO e=6mm, (Incl. vidrio templado o laminado de fábrica, cerradura tipo perilla acero inox, bizagras, pintado al duco, hojas y marco. Todos los gastos de materiales, herramientas, equipos, mano de obra, etc. Para la realización de la actividad en su totalidad.) |                               | und | 1.00        |         |        |      |               | 1.00    | 1.00  |
| <b>01.06</b> | <b>VIDRIOS</b>  |                               |     |             |         |        |      |               |         |       |
| 01.06.01     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO TEMPLADO PAVONADO E=8mm (1.00mx2.10m) CON ACCESORIOS DE ACERO INOX (Incl. vidrio templado 8mm, accesorios de acero inox, jaladores, cerradura pin o pasador. Todos los gastos de materiales, herramientas, equipos, mano de obra, etc. Para la realización de la actividad en su totalidad.)       |                               | und | 1.00        |         |        |      |               | 1.00    | 1.00  |



| TIPO | ANCHO(m) | ALTO(m) | CANTIDAD | DESCRIPCION                                     |
|------|----------|---------|----------|---|
| P-01 | 1.00     | 2.62    | 1        | PUERTA DE UNA HOJA CONTRAPLACADA                |
| P-02 | 1.00     | 2.10    | 1        | PUERTA CORREDIZA DE UNA HOJA DE VIDRIO TEMPLADO |